

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 1 de septiembre de 2021 en procedimiento de solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a Establecimiento de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ID: N2101318127

Número de anuncio: 2021/56

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen (no retirado) el 20/08/2021, una vez realizado los dos intentos de notificación, uno con fecha 10/08/2021 a las 12:35, resultando ausente y otro con fecha 12/08/2021, a las 18:32, resultado ausente y se dejó aviso, se hace público el requerimiento de subsanación de la solicitud de cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al interesado con NIF 8859626A.

Documento que se notifica: Requerimiento de Subsanación de la Solicitud de inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso al Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Persona interesada: NIF 8859626A

Examen del expediente: el interesado o su representante podrán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Juego sito en Mérida, en Paseo de Roma, s/n, Módulo B, 2ª planta, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y la constancia de tal conocimiento (artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Mérida, 1 de septiembre de 2021.- El Director General de Tributos. Francisco Javier García Martín